



Resolución de Contraloría No. 025-2022-CG

Lima, 04 FEB 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000001-2022-CG/CDS, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; la Hoja Informativa N° 000002-2022-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; y, la Hoja Informativa N° 000030-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 de su artículo 5 que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", la cual tiene por objeto establecer lineamientos que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, que aprobó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), siendo la referida Directiva de alcance nacional y de aplicación a las Entidades del Sector Público No Financiero a las que hace referencia el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1438, entre las que se encuentra esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se modificó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 163-2021-CG, se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República;

Que, con Resolución de Contraloría N° 184-2021-CG, se conformó la Comisión Central y Comisiones Funcionales para la realización de las acciones de



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2022 10:13:27 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA
BURGA Jorge Alexander FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04-02-2022 10:08:25 -05:00



Firmado digitalmente por
HAWKINS MEDEROS Harry John
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2022 09:53:15 -05:00

Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico N° 000001-2022-CG-CDS, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable ha elaborado la propuesta del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República, poniendo el mismo a consideración de la Alta Dirección para su aprobación;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000002-2022-CG/GAD, la Gerencia de Administración, ha informado a la Secretaría General las acciones relacionadas para la elaboración y aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República, recomendando su aprobación mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 5.11. de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y la Tercera Disposición Complementaria Final del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", establecen que el Titular de la Entidad, es responsable de aprobar el plan o planes de depuración y sinceramiento contable;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000030-2022-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000032-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que apruebe el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta sustentada en el Informe Técnico N° 000001-2022-CG/CDS, del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República, así como la Hoja Informativa N° 000002-2022-CG/GAD, de la Gerencia de Administración;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; así como lo señalado en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y en el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Contraloría General de la República", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, a propuesta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Entidad Fiscalizadora Superior, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2022 10:13:46 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA BURGA Jorge Alexander FAU 20131378972 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04-02-2022 10:08:50 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-02-2022 09:53:15 -05:00



Resolución de Contraloría No. 025-2022-C6

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución, así como del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Contraloría General de la República, aprobado en el artículo precedente, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2022 10:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA
BURGA Jorge Alexander FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2022 10:09:06 -05:00



Firmado digitalmente por
HAWKINS MEDEROS Harry John
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2022 09:53:15 -05:00